



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00445-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores:

Directores de IIEE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Encuesta de satisfacción respecto a la intervención de los profesionales SAANEE en las IIEE focalizadas a nivel de las 22 REI.

Referencia : DS 007-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en el marco del DS 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles, ciclos y de la RVM 151-2023-MINEDU numeral 5.1.6 El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a la IE de educación básica sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

Los profesionales SAANEE durante el presente año estuvieron distribuidos a nivel de las 22 REI (01 profesional por REI) cumpliendo con las siguientes funciones:

- Desarrollar **talleres de asistencia técnica grupal** a directivos y docentes de las IIEE. **Estas se realizan a nivel de REI mensualmente.**
- Brindar **asistencia técnica individual** a directivos y docentes de las IIEE en la elaboración de la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el plan educativo personalizado, así como en la implementación de los apoyos educativos, específicamente en los ajustes razonables o adaptaciones que requieren los estudiantes con discapacidad o con altas capacidades que enfrentan barreras para el aprendizaje. **Estas se realizan a cada IE (de 02 a más veces al mes según necesidad)**

Al respecto, con la finalidad de mejorar la atención durante la gestión 2025 se hace necesario contar con su valiosa información a través de la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN con relación a la intervención de los profesionales

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0955022

CLAVE: 5BAE65

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

SAANEE en las IIEE focalizadas a nivel de las 22 REI – 2024 para asistencia técnica individual (adjunto relación de IIEE).

En tal sentido, solicitamos a los directivos de las IIEE focalizadas, llenar la ENCUESTA hasta el día 20 de diciembre del presente a través del siguiente enlace: <https://acortar.link/eYLoaf>

Sin otro particular, expreso las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*)Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024 concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0955022 CLAVE: 5BAE65

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010